



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 041 -2019-MDI

Independencia,

30 ENE. 2019

VISTO, el Memorándum N° 102-2019-MDI/GM: Designación de Funcionario Responsable del Monitoreo del Proceso de Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones planteadas por el Órgano de Control Institucional, remitido por el Gerente Municipal (e), y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Titular del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Independencia, CPC. Mercedes Rosalía Araucano López, mediante Oficio N° 06-2019-MDI-OCI, de fecha 10JUN.2019, ha solicitado la designación del Funcionario Responsable del Monitoreo que garanticen la Implementación de las Recomendaciones contenidas en el Informe N° 001-2019-MDI-OCI, resultante del Servicio Relacionado N° 2-4603-2019-007 "Informe y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoría y su Publicación en el Portal Estándar de Transparencia de la Entidad", de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 06-2016-CG/GPROD, correspondiente al período 01NOV.2018 al 31DIC.2018, cuyo resultado se adjunta a la presente Resolución;

Que, mediante Memorándum N° 102-2019-MDI/GM, de fecha 24ENE.2019, el Gerente Municipal ha propuesto al Funcionario Responsable del Monitoreo del Proceso de Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones antes descritas, recayendo en la persona del Gerente de Administración y Finanzas;

Que, al respecto, el Literal a), Sub Numeral 6.3.3 de la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD, aprobada por Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG, de fecha 03MAY.2016, prescribe que: "(...) El Titular debe de designar a un Funcionario de la Entidad responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones, la designación se realiza mediante un documento expreso (...)";

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los Artículos 20° Inciso 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con las visas de Secretaría General, Asesoría Jurídica, y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a partir de la fecha de la presente Resolución, al **CPC. GUILMAR JESÚS ALEGRE CASTILLO - Gerente de Administración y Finanzas**, como el Funcionario Responsable del Monitoreo del Proceso de Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones formuladas por el Órgano

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 041 -2019-MDI



de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Independencia, contenidas en el Informe N° 001-2019-MDI-OCI, resultante del Servicio Relacionado N° 2-4603-2019-007 "Informe y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoría y su Publicación en el Portal Estándar de Transparencia de la Entidad", de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 06-2016-CG/GPROD, correspondiente al período 01NOV.2018 al 31DIC.2018, cuyo resultado se adjunta a la presente Resolución.



ARTÍCULO 2°.- COMUNÍQUESE al Funcionario designado lo dispuesto por la presente Resolución, así como al Órgano de Control Institucional (OCI) de la Municipalidad, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Regístrese, Notifíquese, Cúmplase y Archívese.



EFAM/juc.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
Fidencio Sánchez Caururo
Fidencio Sánchez Caururo
ALCALDE